

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO I.

Pachuca.—Martes 5 de Octubre de 1869.

NUM 70.

CIRCULAR.

El Sr. Gobernador ha acordado que las leyes, decretos y resoluciones de las autoridades de la Federación y del Estado, sean obligatorias por el hecho de publicarse en el Periódico Oficial del gobierno del Estado.

Independencia y Libertad. Pachuca, Marzo 2 de 1869.—R. Cárdenas, jefe político del Distrito de.....

CONDICIONES.

Este periódico se publica los martes, y sábados á las 10 de la mañana.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio, franco en porte.

La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino García, quien llevará los recibos de suscripción y despachará los ejemplares relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, y los remitidos de interés general. Los de interés particular a precios convencionales.

PARTE OFICIAL

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE HIDALGO.

PROYECTO DE LEY PENAL

Para los delitos de homicidio, heridas, robo y hurto, y de procedimientos para todas las causas criminales, presentado por el tribunal superior de justicia del Estado.

(CONCLUYE.)

Art. 86. También se le remitirán las causas cuando no haya sobrenseído, cuyo auto se pronunciará previa citación del reo.

Art. 87. Son testigos idóneos, por razón de la edad, los que tengan de diez y siete años para arriba.

Art. 88. En los casos de difícil prueba, en que solamente los quejosos ó sus allegados hayan presenciado el hecho, valdrá su dicho siempre que haya tres declaraciones conformes en cuanto á lo principal; que los declarantes sean de buena fama, que no sean tachados por otro motivo, que haya alguna presunción ó indicio que los apoye y esté probado el cuerpo del delito.

Art. 89. Toda diligencia, de cualquiera clase que sea, llevará espresa la fecha con letra, y al margen el breve que indique el contenido de la diligencia.

Art. 90. Cuando exhortado un juez por otro,

no acusara recibo á vuelta de correo, el requerido repetirá luego el exhorto por conducto del jefe político de su residencia, quien está en obligación de dar el recibo para que se agrégue á la causa, y de remitir el exhorto por el primer correo al jefe político del lugar del requerido, á fin de que se le entregue y active lo pronto despachado. El tribunal, al revivir la causa, estimará si hubo culpabilidad en las demoras para aplicar al responsable la pena correspondiente.

Art. 91. En materia de recusación, recusaciones ó incompetencia, se observará lo dispuesto por la ley de 11 de Julio de 1863, y ningún juez puede ser recusado, ni excusarse, ni sustanciar de oficio de jurisdicción durante el sumario.

Art. 92. Cada día de demora culpable de los jueces de primera instancia, en sus actuaciones en lo criminal, se les castigará por el tribunal superior con una multa, equivalente á la octava parte del sueldo de aquel día, destinándola al fondo de instrucción pública; pero en morosidad habitual se castigará con arreglo á la ley de responsabilidad, de las cortes españolas, de 24 de Marzo de 1813.

Art. 93. En las causas que solo pueden seguirse á petición de parte, el juez antes de todo procedimiento y previo el certificado de omisión en los casos que descarta la ley, recibirá una información sumaria de testigos para decretar la detención del reo, sujetándose en lo demás á lo dispuesto en este decreto. Si hubiere desistimiento de parte, el juez sobreseerá.

Art. 94. Cuando aparezca que alguno de los reos aprehendidos tiene causa pendiente en otro juzgado, no se hará por eso acumulación de autos, hasta que esté concluido el sumario, que cada juez perfeccionará con independencia del otro. Terminado éste, se reunirán los procesos y los continuará el juez que de derecho corresponde; y en caso de duda, el que haya conocido en la primera sumaria, á cuyo efecto le pasarán sus actuaciones el otro ó otros que hayan entendido en esas diversas causas.

Art. 95. En todo caso deberán seguirse en piezas separadas, y sin embarazarse nunca el curso del proceso principal, cualquiera incidente que no estuviera íntimamente conexo con el delito, y cuya separación no impida su cómoda averiguación, ni la defensa del acusado.

Art. 96. Recibida una causa en el tribunal superior, proveerá la sala á que corresponda, el trámite de derecho, concediendo seis días para los traslados que fueren de dar al acusador, al defensor ó al ministro fiscal.

Art. 97. Dentro de igual término podrá pedir el defensor del reo que se reciba alguna prueba de las que según las leyes son admisibles en segunda instancia, y después de recibidas se hará la publicación y se concederá nuevo traslado.

Art. 98. Devuélvase la causa por el defensor ó el ministro fiscal en los casos y órdenes que determina la ley de 11 de Julio de 1863, se citará para sentencia y se pronunciará dentro de quince días.

Art. 99. Dos sentencias conformes en unan-

to á la pena, causan ejecutoria. También la causan las de segunda instancia cuando la dismuyen.

Art. 100. No habrá lugar á la tercera instancia en las causas de que habla el art. 77.

Art. 101. La revista de la causa se hará con solo lo actuado en ella hasta la segunda instancia inclusive, sin necesidad de repetir el pedimento fiscal, ni la defensa por escrito; excepto los casos extraordinarios en que á juicio del mismo tribunal de tercera instancia, sea necesario oír de nuevo al fiscal y las defensas de los reos, y aun las pruebas que el reo ó el acusador pretendieren hacer valer, y que por derecho no puedan desecharse. Dicha tercera instancia deberá arreglarse en cuanto á trámites, á lo prevenido para la segunda.

Art. 102. Los términos designados en esta ley, no podrán prorogarse, sino en el caso extraordinario de que sea imposible de otro modo practicar alguna diligencia sustancial, á juicio del juez ó tribunal; en cuyo caso, decretará él mismo la prórroga por el tiempo que fuere preciso.

Art. 103. Quedan derogadas las leyes anteriores en lo que se opongan á la presente.

Pachuca, Setiembre 25 de 1869.

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.—Ministro en turno.—C. Lio. Benavides.

Este Superior Tribunal, en uso de las facultades que le concede el art. 60 de la constitución del Estado, ha formado el proyecto de ley penal para los delitos de homicidio, heridas, robo y hurto, y de procedimientos para todas las causas, el que tengo el honor de acompañar á vds. para que se sirvan dar cuenta á la H. legislatura, para los efectos consiguientes.

Protesto á vds. mi consideración.

Independencia y Libertad. Pachuca, Setiembre 25 de 1869.—Juan Benavides.—Ciudadanos diputados secretarios de la H. legislatura del Estado.—Presente.

Setiembre 27 de 1869.—Público.—A la comisión de justicia.—Rúbrica.

Es copia que certifico. Pachuca, Setiembre 28 de 1869.—Ramon Rosales, oficial 1.º

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO.

República mexicana.—Seguridad pública.—Teniente coronel.—Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de vd., no haber ocurrido ninguna novedad en este Distrito, ni en la fuerza que es á mis órdenes; pues la tranquilidad pública se conserva inalterable.

Lo que comunico á vd para que se sirva hacerlo al ciudadano gobernador.

Independencia y Libertad. Actopan, 1.º de Octubre de 1869.—Cosme Pérez.—O. secretario del gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

El O. gobernador constitucional, atendiendo á la aptitud, honradez y conocimientos de vd., ha tenido á bien nombrarla visitador general de las administraciones de rentas del Estado, con el sueldo anual de dos mil cuatrocientos pesos.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y satisfacción, advirtiéndole que pase desde luego á este gobierno para recibir las instrucciones relativas al desempeño de su empleo.

Independencia y Libertad. Pachuca, Setiembre 30 de 1869.—Herrera.—O. Pomposo Arriola.—Presente.

Es copia. Pachuca, Setiembre 30 de 1869.—Jucinto Gutierrez, oficial primero.

GEFATURA POLITICA DE APAM.

Revista comprensiva de los acontecimientos notables, mejoras materiales concluidas y emprendidas, adelantos de la instrucción pública, número de escuelas y alumnos que concurren, estado de salubridad, movimiento de la población, estado de la industria, agricultura y comercio de los pueblos, y estado que guarda la seguridad pública, todo correspondiente á la segunda quincena del presente mes que hoy concluye.

ACONTECIMIENTOS NOTABLES.

El 18 del actual fué asaltado y robado por una partida de bandidos el rancho del Cierro, de la propiedad del C. Ignacio Olvera.

El 23 del mismo, la mencionada partida pretendió asaltar la hacienda del Tlalayote, de donde la rechazaron á balazos, huyendo cobardemente, y llevándose plagiados en su fuga á dos jóvenes hijos del C. Antonio German.

MEJORAS MATERIALES.

Están en el mismo estado que aparecen en la revista anterior.

INSTRUCCION PUBLICA.

Todos los preceptores los están procurando hasta donde les es posible, y á quienes no puede exigirlos muchos adelantos á causa de la escasez de útiles que hay en todos los establecimientos.

ESCUELAS Y ALUMNOS QUE CONCURREN.

Existen el mismo número de escuelas y á las cuales se está aumentando la concurrencia de los niños.

SALUBRIDAD PUBLICA.

Hasta la fecha se halla en el mejor orden.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Para que pudiera saberse con exactitud, se ha bueno que el cura, tanto de esta población como de Tepeapulco, se encargaran de las oficinas del registro civil, pues los empleados de ellas, ya son por abundancia, ya por falta de energía, no cumplen con este tan importante deber. Si como digo, fuera de admitirse que los curas se encargaran de las mencionadas oficinas, se obligarían á cumplir exactamente con las dis-

posiciones relativas, y de no hacerlo, se considerarian como rebeldes a nuestras instituciones, y por consiguiente se harian acreedores al castigo que las leyes imponen a estos.

ESTADO DE LA INDUSTRIA, AGRICULTURA Y COMERCIO.

Todos estos ramos cada dia se encuentran en mejor estado, con excepcion de la agricultura que en su mayor parte se halla regular.

ESTADO DE SEGURIDAD PUBLICA.

Se halla inalterable en este distrito.

Patria y libertad. Asum, Agosto 16 de 1869. —Antonio P. Farfan.—C. secretario del gobierno del Estado libre y soberano de Hidalgo.—Pachuca.

GEFATURA POLITICA

DEL DISTRITO DE METZQUITLAN.

Noticia que comprende la segunda quincena del mes de Agosto de 1869.

ACONTECIMIENTOS NOTABLES.

En este distrito, que me está encomendado por el superior gobierno del Estado, no ha habido ninguno que merezca llamar la atencion, pues aunque el ciudadano juez auxiliar de No. 10, da parte con fecha 23 del presente, que al hacer la remision de los reos Juan Echazarria y José Miguel acusados por delitos de robo, estos han sido quitados en el camino y puestos en libertad por José Antonio Quenen, vecino del mismo pueblo, no es una cosa trascendental; pero ya se han librado las ordenes y exhortos respectivos para su aprehension, y conseguida que sen, se pondrán a disposicion de la autoridad competente.

MEJORAS MATERIALES.

Las emprendidas en la municipalidad de Metzquitlan como son la casa municipal y la cañería para conducir el agua potable al centro de la poblacion, siguen trabajándose paulatinamente por escasez de fondos. La apertura del Baño de Tuzanapa para mejorar el camino que conduce a Zaenaltipan, paralizada por esta vez, pronto se continuará hasta su conclusion.

Las municipalidades de Metzquitlan y San Lorenzo, continúan tambien sus mejoras emprendidas, que son en la primera, la apertura del Tajo para el desagüe de la laguna, reposicion de un tintero y del reloj de la parroquia, en la cabecera, y en la segunda, está por concluirse un jagüey que tiene comenzado, para proveerse de agua, a falta de vertientes. La municipalidad de Tlahuilepa no tiene ninguna emprendida.

INSTRUCCION PUBLICA.

Nada hay que agregar a lo que anteriormente se tiene manifestado sobre este importante ramo, pues continúa en mal estado por no ser suficientes los productos del cuarenta por ciento de la contribucion personal para dotar debidamente los plantelos de primeras letras, abiertos actualmente, y como consecuencia precisa, esta insuficiencia impide abrir otros.

SEGURIDAD PUBLICA.

Es de llamar la atencion que en este distrito, no obstante no haber un solo gendarme ni policía, se encuentre inalterable la seguridad pública, debida al carácter pacífico y dedicacion al trabajo de sus habitantes, y al celo y vigilancia de sus autoridades por conservarla.

SALUBRIDAD PUBLICA.

No es mala la que se disfruta en este distrito, y solo las intermitentes son la enfermedad

predominante en la presente estacion, en que se generaliza a todas las municipalidades que lo forman.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

La escasez de lluvias en el presente año, hacen que las labores se hayan perdido en parte, y esto dará por resultado la escasez de mieses en este distrito, donde siempre sus cosechas son abundantes.

La industria en esta parte del Estado está sumamente decayida y reducida a los ramos de talabarteria, platería, carpintería, sastrería, zapatería, herrería y pañadería; cuyas artes, aunque se encuentran en regular grado de perfeccion, los que las profesan tienen muy poca ocupacion.

El comercio se encuentra tambien muy decayido, pues aunque los habitantes sacan sus mercancías fuera del distrito, no pueden adelantar por la inopia que está muy generalizada.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Por no haberse recibido los estados de nacidos, casados y muertos habidos en el distrito, no se puede decir si aumentó ó disminuyó la poblacion; pues por carecer de vía de comunicacion de las municipalidades de San Lorenzo y Tlahuilepa, se reciben sus correspondencias con mucha irregularidad; y esto impide dar el lleno debido a las disposiciones superiores, y por el mismo motivo tienen que hacer la remision de sus documentos, bien por cordillera ó por carga conserjal con grave perjuicio de los ciudadanos a quienes se les designan.

Metzquitlan, Agosto 31 de 1869.—Vicente Velasco.

GEFATURA POLITICA

DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

Revista de la segunda quincena de Agosto, que abraza los acontecimientos notables ocurridos, las mejoras materiales emprendidas y concluidas, el estado de la instruccion publica, etc., etc., en el distrito de Huejutla.

ACONTECIMIENTOS NOTABLES.

Ninguno que merezca mencien especial ha ocurrido durante el tiempo indicado.

MEJORAS MATERIALES.

Las emprendidas en la quincena anterior marchan con mucha lentitud a su terminacion, por haber comenzado a llover en abundancia. Se ha emprendido la composura de uno de los caminos que conducen al pueblo de Yahualien. Debe observarse que mientras no se dé una buena ley de hacienda que dote competentemente a las municipalidades, no se emprenderá ninguna mejora material de importancia, de que tan grande necesidad tienen todos los pueblos del distrito.

INSTRUCCION PUBLICA.

Querria la gefatura poder decir una sola expresion favorable al estado en que se encuentra este ramo en el distrito; pero el deber y la conveniencia la obligan a no ocultar la verdad por amarga que parezca. Si en la quincena anterior pudo anunciarse alguna mejora en la instruccion publica, ahora que la visita que se practica a los pueblos está descubriendo los hechos como son, es indispensable informar que en vez de progresar, va en decadencia con grave disgusto de las poblaciones. Ya en otra ocasion ha indicado esta oficina, que el origen de ese grave mal está exclusivamente en la ley de hacienda vigente en el Estado que vino a quitar a la municipalidad toda intervencion en la

instruccion pública, quitándole la de la administracion de un fondo.

SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PUBLICAS.

No se ha registrado un solo caso de robo ni de ningún otro hecho que afecte la seguridad individual. A pesar del estado de revolucion en que se encuentra la Huasteca potosina, este distrito permanece tranquilo sin que se note la mas ligera señal de alarma.

SALUBRIDAD PUBLICA.

Continúa en buen estado en lo general.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

En vez de dar a conocer las cifras que aparecen de los estados del registro civil, la gefatura se limita a indicar que esas noticias no habian del movimiento real que a nadie consta, gracias a la mala organizacion de este servicio.

Calnali, Setiembre 2 de 1869.—Manuel T. Andrade.

REMITIDOS.

Sres. redactores del Periódico Oficial del Estado.—Muy señores míos:—Con bastante disgusto he visto un artículo que bajo el título de: "Mas alto que la vil calumnia se ostenta la verdad," corre inserto en el número 65 del respetable periódico que dignamente redactan vdes., suscrito por algunas personas de Tlanguistengo; y digo con disgusto, porque creí que para las primeras efervescencias de las pasiones, exaltadas a causa de los fatales acontecimientos habidos en dicho pueblo el mes de Julio próximo pasado, en i, repito, no seria oportuno volver a hablar de ellos ni entablar polémicas sobre tan desagradables sucesos, principalmente en bien de la tranquilidad pública.

Muy molestas y enojosas son por cierto estas cuestiones, no solo para mí, sino para el público que las lee, y de buena voluntad hubiera querido, señores redactores, no volverlas a tocar, como de facto protesto apartarme de ellas cuanto sea posible, manifestando solo, en contestacion a las muy graves injurias que en el citado artículo se me hacen, que la comunicacion girada por mí el 23 de Julio a la gefatura política de este lugar, dando parte del asesinato perpetrado en uno de los empleados de la oficina que es a mi cargo, como lo era el C. Trinidad Vargas, y de algunas otras emergencias que de tanto no quiero hacer resucitar, las hubiera sostenido, y creo que no sin éxito, ante la autoridad competente, si se hubiera presentado el caso; y ante esa misma autoridad podrian haber hecho valer sus vulnerados derechos, si tal los consideraban, las personas que en aquella vez cité, y hoy mismo creo que no es oportuno, evitando con esto la mala impresion que dejan las diatribas en el ánimo y buen juicio de la sociedad. Mas como el artículo de que ahora me ocupo, solo se circunscribe a vilipendiarme con los epítetos de calumniador y otros de igual naturaleza, en cuyo lenguaje no me considero fuerte, y aunque para demostrar la verdad de las apreciaciones que con anterioridad hice, al dar parte del asesinato del C. Vargas, he remitido con fecha 22 del corriente a la redaccion del Observador Progresista, copias autorizadas competentemente de varias comunicaciones que tienen exacta relacion con tales ó cuales personas que no sin razon he inculcado una antorcha, desearia que nuestros disgustos se dirimieran en un campo mas racional y decoroso; y de esta manera, encarrilándonos a un punto mas accesible, los hechos se esclarecerian y la luz de la justicia podria alumbrar sobre el quo fuere acreedor a ella.

Esto me proporciona, señores redactores, la oportunidad de ofrecerme de vdes. muy atento y seguro servidor Q. SS. MM. B.—Santo Vera.

ECOS.

Aunque profanos en el divino arte musical creemos que la mejor nota es la que nos hace sentir, la que despierta en nosotros una impresion vigorosa bajo cualquiera forma. De aquí deducimos con razon, a nuestro juicio, que el mejor músico será aquel que conmueva a la mayor parte de los que oñchen sus producciones y marchando de deducion en deducion, nos explicamos el por qué de la complacencia que muestra un compositor cuando es aplaudido el fruto de su estudio y de sus mas vivas, fugaces y bellas impresiones. El pensamiento bajo la forma de la palabra, como el suspiro ó el placer bajo el signo convencional de una nota, son la epopeya de una existencia, la reputacion y fama, ó el ridículo de un individuo.

En la recepcion vulgar, toda demostracion de simpatia, toda impresion que remeda la causa que la motiva, se llama eco.

Pero espiritualicemos mas: "eco" es el sonido idéntico, es el suspiro continuado, es la mirada fija y penetrante, es el ahogado sentimiento, es el temblor nervioso de dos corazones que con el disfenz del pudor y con él mismo se indican un deseo. ¡Y es tan dulce el eco! Tanto agrada a los hombres hacer sentir impresiones iguales a aquellas de que están poseidos, que el autor, el poeta, el músico, el orador, en fin, reciben su primer impresion hablando a solas, modulando su acento, a intentando llenar con él el espacio que repite en efecto lo que se fía a su indiscreta estension.

De esto anhelo nace la ambicion; ella empuja al cantor, al poeta enloquece, vuelve alborotado al músico y al orador... al orador desgraciado que convierte muchas voces en desatinados desafueros sus propios esfuerzos.

Pero es tan dulce el eco, que se falta os reemplazado por otros acentos, y miramos sustituirlo en los tientos, en los paseos, por otra música lejana que repite sonatas dulcissimas, idénticas, ó por uno ó pocos amigos que aplauden con furor y repiten las palabras del autor, del solitador de los ecos.

El hombre material, puramente ambicion, y dueño de pasiones, todo lo corrompe, y cuando ni amigos tiene que lo aplaudan, que lo animan, que le hagan eco, califica de insensatos, de falta de sentido común a los mismos que quizá por tener demasiado no hacen eco a sus caprichos ó no aplauden sus pensamientos, contrarios tal vez a la razon y al mismo sentido común.

En esta situacion ya no se va con la corriente, el desairado se vuelve contra todos, una vez que de todos es despreciado; y a esa necesidad de popularidad, que engendra cierto rencor y obliga a tomar un partido fuera del sentir de los demás, podriamos llamar con alguna propiedad filinise en la oposicion. Es decir, la carencia del aplauso, del prestigio, del mando, del eco en fin, forma al oposicionista, lo convierte en patilín, y a falta de trunfos se consuela con creer que falta sentido común a los que no simpatizan con los marabitos laureles que en vano ostenta el desdichado, el olvidado, el convertido en opositor.

Por el principio reconocido de que los estrechos se tocan, hay alguno que siendo opositor vive feliz. ¡Oh! gracias al cielo que el hombre se divierte divagando una pena, ya es mucho para curar la amargura pero cuántas veces y las mas, el opositor se despocha, y la perfidia,

la trineia tal vez, es consumada por él, oyendo de que lavará la mancha de un derramo personal con la sangre, las lágrimas de todo un pueblo.

UNO DE LOS CICLOPES.

DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION

Se promueve la cabecera del Distrito de Metzquitlan en San Agustín Metzquitlan.

Señor:

Se ha elevado á V. = S. = la solicitud que hacen el Ayuntamiento y demás autoridades de la municipalidad de San Agustín Metzquitlan, para que se confirme la concesión que el gobierno provisional de este Estado les hizo, designando á dicha población cabecera del antiguo Distrito de Metzquitlan.

Algunos para ello, los grandes servicios que prestado á la causa de la libertad, y que va á resultar el bien más grande que pueda hacerse, confirmando la disposición indicada.

Contra esa pretensión, la comisión que suscribe, ha visto las solicitudes que hacen las autoridades y vecinos de Metzquitlan, Patreco, Muchería de la Paola, pueblo de Jihuan, y municipalidades de Tlahuilepa y San Lorenzo Atacoyolla, pertenecientes todos al Distrito de Metzquitlan, en que demuestran los graves males que traería consigo para todos aquellos habitantes, que San Agustín Metzquitlan fuera la cabecera del Distrito; porque hallándose esta misma población en uno de los extremos de la demarcación, no podrían concurrir á los diversos negocios que generalmente tienen las autoridades subalternas y los particulares con el superior.

De hecho, señor, la comisión conoce perfectamente aquellas localidades, y sin pretender repetir en un ápice los servicios prestados por los vecinos de la municipalidad de Metzquitlan, puede asegurar á V. = S. = que sería un grave mal acatar á lo que estos últimos piden. La municipalidad menos perjudicada sería Metzquitlan, tomándolo solamente en el punto de las distancias, y no en el de conveniencia particular para la población. No así todos los demás pueblos de aquel Distrito, que se hallarían unos, como Tlahuilepa, á diez y ocho y veinte leguas de su antigua cabecera, y otros á veintidós de la de Metzquitlan; la municipalidad de San Lorenzo á diez y quince leguas, y así todos los demás pueblos, que resentirían un perjuicio de inmensa trascendencia en todos sus intereses y negocios.

No es posible, pues, desentenderse de estas consideraciones, para atender y conceder en San Agustín Metzquitlan fuera la cabecera de un Distrito que ofrecería permanentemente las mismas dificultades que se están ofreciendo hoy, en la marcha administrativa de los negocios públicos; porque si bien es cierto que ha prestado grandes servicios á la causa de la libertad, no debe ser esto un motivo para que se conceda á V. = S. = á conceder, puesto que se hallan en paralelo esos mismos servicios, prestados por los vecinos de las municipalidades de Tlahuilepa y San Lorenzo; pero aun cuando fuese así, y que solo Metzquitlan hubiese prestado esos servicios, tampoco debe concederse, porque de esa manera castigaba V. = S. = al pueblo inocente, haciéndolo muy cruelmente á pueblos inocentes, haciéndolo el agrario de considerarlo indigno de disfrutar los mismos beneficios que otros pueblos pretenden.

Ciertamente que el gobierno provisional en plena paz, no debió dictar la medida de cambiar la cabecera del Distrito de Metzquitlan, co-

mo frecuentemente se ha hecho en los tiempos azarosos de las revoluciones, porque con esa medida han venido á complicarse las relaciones públicas del gobierno y de V. = S. =, que tienen que ejercer un acto de justicia, mandando que vuelvan las cosas á su antiguo ser, en el negocio de que se trata.

Acaso haya que hacer, como una necesidad imperiosa, nueva división de los pueblos que componen el Distrito de Metzquitlan, para conciliar bien sus grandes intereses de localidad; pero por ahora y mientras se estudia bien esta importante materia, mientras se hace nueva división territorial, debe volver la cabecera del Distrito adonde se ha reconocido siempre por la constitución y por todas las leyes vigentes.

Para opinar así, la comisión ha examinado detenidamente las diversas peticiones que en contrario sentido, unas de otras, se han dirigido á V. = S. = sobre el particular. Razones de conveniencia para los pueblos que componen la municipalidad de Metzquitlan, se alegan para que aquella localidad sea la cabecera del Distrito y razones de conveniencia se alegan también por mayor número de pueblos, para pedir una cosa contraria, y la balanza se inclina á favor de la mayoría. Veintidos mil habitantes tiene el Distrito de Metzquitlan; cosa de seis mil piden el cambio de cabecera, y diez y seis mil quieren que permanezca en donde siempre ha estado establecida, dando para ello razones de inconcusa justicia, de incontestable derecho y de conveniencia pública general. No es, pues, posible, atender á los unos y desentenderse de lo que producen mayores bienes en la causa de la mejora social.

En la nueva división territorial que se haga, Metzquitlan podrá mejorar de condición, estudiando bien lo que lo convenga. También mejorará si al fin se extinguen las gesturas políticas, al darse la nueva constitución del Estado; así es que deben confiar sus autoridades y vecinos, en que V. = S. = hará á favor de sus intereses locales cuanto esté de su arbitrio para mejorarlos.

Por las consideraciones expuestas; la comisión somete á la aprobación de V. = S. = los siguientes acuerdos:

1.º No se da lugar á lo solicitado por el Ayuntamiento y demás autoridades y vecinos de San Agustín Metzquitlan, para que sea dicha población la cabecera del Distrito.

2.º En consecuencia, las autoridades superiores volverán á Metzquitlan, donde siempre se han establecido.

3.º Comunicarse estos acuerdos al ejecutivo del Estado para los efectos que correspondan.

Sala de comisiones. Puebla, Octubre 1.º de 1869.—*Vinegra.*

CACETILLA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Tomamos del *Ferro-carril* el artículo que sigue:

"Damos lugar, como lo tenemos ofrecido, al siguiente artículo que hace algunos días se nos remitió. Cualquiera idea que se refiera á tan importante ramo y que se nos envíe, tendrá cabida en nuestras columnas de toda preferencia, interesados como lo estamos en los adelantos de la educación, base de la prosperidad pública.

"En el discurso del 16 de Setiembre pronunciado en la Alameda por D. Guillermo Prieto, son muy notables las dos frases siguientes:

"Honor á la reforma; tengamos valor para admirar todo lo grande."

"Progreso y Dios, son sinónimos delante de la civilización universal."

"¿Podremos creer que están realizados estos deseos, cuando en varios Distritos cerrados multitud de escuelas, ó solo se trata de engañar al pueblo?—Tengo hablado antes sobre el particular, pero nada se ha remediado.

"Si según la opinión de célebres autores toda línea recta tiene dos puntos, y un negocio con la espada desanda sostiene que son tres puntos, es infalible que ganará el último. Del mismo modo pasa en algunos lugares de la República. El gobierno supremo ha asegurado al pueblo la reforma y el progreso; pero el funcionario subalterno dice lo que el notificado en un juzgado: *lo que y se da por enterado.*

"Tomo la pluma, no por juzgarme capaz de firmar en los periódicos, sino porque los niños del pueblo, sujetos á las escuelas gratuitas, carecen de su educación, tanto por lo que he expuesto, como porque á veces los dirigen personas inmorales unas, ó ignorantes otras.

"El remedio se tiene fundando escuelas normales en las ciudades y en los distritos, pero de una manera positiva y no aparente. Voy á manifestar lo que me aconteció en Chalco el año de 1865. Se discutía un punto gramatical, y por mi parte consulté á varios autores; propuse mi opinión, pero no sé si por ignorancia ó mala fe, un preceptor que fingía de presidente en la sesión se opuso, signiendo todos los de la reunión su voto; yo no me conformé, pero el sabio me dominó; y es mucha mi satisfacción al ver hoy que la Academia española apoya mi juicio en su epítome. El ex-pretecto D. Mariano Rodríguez y la acta levanta la entonces acreditada este caso.

"La república vecina del Norte de América, cuando en los exámenes generales observa poca adelantos, releva los maestros, colocando idóneos; se entiende que no hay recomendaciones, sino que se emplea á los hombres útiles.

"Hasta ahora son muy pocos los libros recomendables para la enseñanza primaria elemental, y en mi concepto, por la experiencia que tengo, dignos son de emplearse en nuestras escuelas comunes, el libro primero del Sr. Ruiz Dávila; el prontuario de ortografía de la academia española, edición de París; el epítome de gramática española que publica el Sr. Díaz León; la gramática del presbítero Vargas; el tratado de Aritmética de Chavero. No estoy porque creche el libro tercero que comúnmente se emplea, ni el Simón de Nantua que tiene bastantes palabras francesas, que nuestros niños no saben pronunciar; tampoco me parece á propósito que se enseñe á escribir en papel estampado, sino que naturalmente la mano forme las letras.

"Hay también otra falta muy notable en las escuelas sostenidas por fondos públicos, y es que en algunos lugares se hallan inmediatas, y muy distantes en otros. Tenemos tres clases de escuelas gratuitas: municipales, laicistas y de Alcecor. Se pueden distribuir en los ex-conventos y en algunas parroquias, resultando además economía sencilla y economía doble; sencilla porque la renta sería menor, y doble porque en una línea se educarían en departamentos separados, los dos sexos.

"Voy á solicitar de las juntas que sostienen escuelas primarias en México, noticias para presentar la general al Ayuntamiento, con la distribución que me parece deben tener los establecimientos mencionados, cuya memoria también publicaré en el periódico que me presta sus columnas, y con lo cual servirá á mi patria. México, Setiembre de 1869.—*Clemente Antonio Neve.*"

EL FISCO.

El *Siglo* tomamos lo siguiente:

Para obligar á los niños á que entren en reposo, las mañanitas y las no trizas invokan la existencia de seres ficticios á quienes dan formas caprichosas, revistiéndolos de singulares y raros atributos. Los gobiernos imperfectos que se constriñen en pedagogos de la sociedad, también logran atormentarla con anuncios en las mejores horas de su vida la presencia del fisco. Es en el empujón de los pueblos, el que hacen gemir á las familias, el que arruina todas las empresas.

Como un fantasma se aparece en todas las operaciones del comercio, recorre los linderos de las fincas, anda tras de los agricultores, persigue á los vineros, visita los tribunales y no se aparta de la casa del pobre, con quien tiene misión para atormentarlo.

¿Quién es el fisco? Es el mismo gobierno con dominio y carola, quien no contento con las exacciones ordinarias busca en las mas pequeñas faltas de los ciudadanos, la multiplicación de las gabelas, y las recompensas de los publicanos que toman el nombre de guardas, denunciantes, policías.

El fisco se aparece mordiendo al comerciante que no ostendió sus cuentas en el papel timbrado; atrapa al desventurado que compró un pedazo de tierra sin pagar el derecho de traspaso de dominio, ó al agricultor que introdujo á la villa una carga de trigo sin pagar el portazgo; multa al propietario que sumisamente llevó la contribución á la oficina una hora después de la asignada; decomisa la carga del arriero que no viene cubierta con la guala; arruina á la familia miserable cuyo jefe tuvo la debilidad de embriagarse el domingo, y la desgracia de que un policía lo encontrara en un estado inconveniente.

Esta es el fisco; un ser de muchas bocas, insaciable como el fuego, perseguidor constante de todas las acciones humanas, que tiene la particularidad de interpretarlas mal, y la sabiduría de labrarles dinero que al punto es devorado por contentores de mandíbulas.

El fisco es el Minotaur de la nación que tiene azorados á sus habitantes, sin que haya uno solo tan valeroso como Teseo que dé muerte á esa fiara de dimensiones colosales, engendro horrible de los conquistadores romanos, á quienes imitamos en la dureza de carácter, desechando sus rasgos de grandeza.

La palabra fisco debiera ya desaparecer de la nomenclatura de los gobiernos republicanos que simboliza la libertad, la igualdad y la fraternidad. Las rentas del Estado no necesitan sobrenombres odiosos que representan la rapina, y atestiguan la avaricia mas refinada. Los comisos y las multas son unas pocas lindearias que solo sirven para alimentar la desmoralización de los pilluelos, y para arruinar á los hombres honrados, sin provecho alguno para las rentas públicas.

El fisco, desplazando sus atributos y privilegios, solo produce el venenoso fruto de descreditar los gobiernos, ocasionándoles su responsabilidad. Si no hubiera privilegios fiscales, aquellos serian mas onidosos de su honra, y adquiririan tanto crédito como el que disfrutaban los mas ricos y concienzudos particulares. Todos contratan con estos, porque se sabe que respetan sus compromisos y son iguales ante la ley. Solo por una necesidad apremiante ó por la fuerza, hacemos empréstitos á otros contratos con los gobiernos. Nadie lo verifica con voluntad, por el temor de que tome los ropajes del fisco, y se aparece á sus acreedores disfrazado de menor edad, armado con la facultad econó-

miso-coactiva, y alegando el principio de que no puede pelear el sujeto. Este es el fisco.

ASALTO Y ROBO.

Hace pocos días se presentó una banda como de quince hombres en la rancharía de Tepenacot, del Distrito de Actopan, con los ocho de la noche, y cercó la casa del C. Cruz Badillo. Este y un hermano suyo quisieron defenderse, pero solo el último logró escapar, haciendo fuego a los ladrones en retirada, para ir a pedir auxilio. Entretanto, la casa fué invadida y robada, algunas prendas de ropa y a gran dinero, retirándose precipitadamente los bandidos por el camino del Chico.

Cuando esto pasaba, ya el hermano de Badillo había temido a algunos otros de la rancharía, entre otros al auxiliar, y juntos persiguieron a los ladrones, a quienes alcanzaron en el paraje de la Laguna, cerca del pueblo de la Estanzuela. Desde luego que los ladrones, que iban armados, tomaron posiciones y manifestaron por su aptitud que se defenderían, persiguiéndolos y persiguidores rompieron el fuego y se batieron algunas horas, resultando que de los ladrones murieron cinco que quedaron en el puesto; se aprehendió a un hombre y una mujer, y se cree que de los demás que se escaparon, internándose en las espesuras de los montes del Chico, algunos fueron heridos. De los que los persiguieron, solo uno fué herido gravemente.

Los robados recobraron todos sus objetos, sin faltar cosa alguna, y se cree que los ladrones eran reos de la cuadrilla del Toro.

¡Ojalá que en todos los ranchos y haciendas, hicieran lo mismo que en Tepenacot! Entonces sí que se acabarían los bandidos.

EL SR. D. MARIANO RIVA PALACIO.

Este respetable ciudadano debe haber salido de la capital de la República el sábado último, para encargarse del gobierno del Estado de México. Es su secretario el C. Lic. Jesús Fuentes Muñoz.

EL CORREO.

Tenemos a la vista cartas de diversas personas, en que se quejan del mal servicio que existe en este ramo. Cartas y periódicos, se extravían con frecuencia, puesto que no llegan las y los que se les dirigen. Esas quejas son contra las administraciones de Pachuca, Zacualtipán y Huejutla, refiriéndose que se reciben algunas cartas con atraso y señales de haberse fructuado.

No obstante que a la redacción del Periódico Oficial le ha faltado alguna vez su correspondencia, no queremos creer que aquellas y estas faltas sean voluntarias por parte de dichas administraciones, y esperamos de los empleados respectivos pongan todo su esmero en que no haya reclamos como los que dejamos asentados.

EL FERROCARRIL.

La empresa del de Veracruz anuncia que desde el 4 del presente saldrá al tren mixto para Puebla a las siete y media de la mañana.

SAN LUIS POTOSÍ.

Tenemos el gusto de anunciar que no solo Pedro Llanas, sino Juan Díaz y Bibiano Espinosa fueron indultados de la pena capital por el plágio del C. José M. Tenorio. Así lo decre-

tó el congreso del Estado en 23 de Setiembre. Se les conmutó el castigo en diez años de presidio.

El 15 de Setiembre ha concluido la rebelión que estalló en Navero. D. Antonio Ponce se rindió a discreción al jefe de la guardia nacional de San Luis. D. Evaristo Divinos, entregando armas, caballos, parque y otros objetos de guerra. Esto fué el fin del movimiento de la Huasteca potosina.

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

PILDORAS HOLLOWAY.

Ataques de bilis.—En la primavera y el otoño ninguna enfermedad se presenta con mayor frecuencia, y por cierto que pocas hay mas dolorosas que el género de dolencias que tiene por origen el desarreglo del hígado. Las náuseas, los dolores de cabeza, la acuidad y la pérdida del apetito, son síntomas evidentes de la existencia de alguna afección de aquel órgano; pero el regularizar la acción de este último, la hará desaparecer en un corto espacio de tiempo. Las píldoras Holloway ejercen una influencia salutar en la secreción biliar, influencia que es conocida y apreciada en toda la Gran Bretaña y sus colonias. Estas píldoras curan cuando todos los demás remedios han fallado. Los que durante años enteros han sufrido de ataques de bilis, dolor de cabeza acompañado de náuseas ó desórdenes del hígado se ven establecidos por dicho medicamento en una salud perfecta, aunque previamente la vida no haya sido para ellos sino un largo tormento.

AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortalecen la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compa-

rase con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circulando con el fluido vital, expulsando toda partícula morbosa, refrigerando y limpia todas las partes enfermas, y sana las gualas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un catativo infalible para la osteofilia, los cánceros, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la nevralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 244. Strand, Londres.

JUZGADO 1.º CONCILIADOR

DE ACTOPAN.

Ignorándose el paradero del C. Remigio Herrera, se solicita por el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo, se presente en este juzgado dentro de diez días, contado desde el día de la publicación de este, a contestar la demanda que en juicio verbal y sobre posesión promueve el C. Vicente Guivari; apercibido que de no comparecer, se entenderá la diligencia con los estrados de este juzgado.

Actopan, Setiembre 25 de 1869.—José Tovar.

BUEN NEGOCIO.

Se traspaña en esta ciudad la tienda que lleva el nombre de la AMERICA, situada en la esquina del callejón de Mora y calle de Aldama, muy inmediata a la Plaza del Merendo, con los ramos de abarrotes, vinatería y empañ; sus existencias todas nuevas, sus ventas muy buenas y la casa con mucho fondo; la persona que su interés a ella, puede informarse en la misma casa con el que está al frente de olla, ó en México en la tienda esquina del Puente de Santo Domingo y calle de la Amargura, con D. José María Vazquez.

Pachuca, Agosto 1869.—José María Hernandez Zapala. 10—8

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE ZACUALTIPÁN.

En los autos promovidos por el C. Lic. Cayetano Hornandéz, como apoderado jurídico del C. Francisco de Córdova del comercio de esta villa, a escrito presentado por el primero, con esta fecha ha proveído un auto del tenor siguiente:

"Zacualtipán, Agosto 21 de 1869.—Por presentado con los documentos que acompaña. Con fundamento de los artículos 1,032, 1,036 y 1,037 del código de comercio de 1851 declara de vigente en el Estado por el art. 625 de la ley orgánica de 11 de Julio del año pasado; convóquese por dos periódicos, siendo uno de ellos el oficial del Estado, al C. Camilo Rivera, para que dentro de quince días contados desde la primera publicación de la convocatoria, se presente en este juzgado por sí o legítimo apoderado, a reconocer la firma de la libranza presentada por el apoderado del C. Francisco de Córdova; apercibido que de no comparecer, se dará por reconocida la firma, y seguirá el juicio en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del juzgado. Lo proveo a ciudadana juez de primera instancia de este Distrito. Day fe —Lic. Blas Galván.—A.—C. Teller.—A.—José Gomez."

Y para que el preinserto auto tenga la debida publicidad y fin de que surta los efectos de ley, se entregó esta copia al apoderado.

Zacualtipán, Agosto 21 de 1869.—Lic. Blas Galván.—A.—C. Teller.—A.—José Gomez.

OFICIO PUBLICO DEL ESCRIBANO CARCIA.

TULANCINGO.

El juzgado de 1ª instancia de este distrito, con fecha 21 del actual ha decretado en estado de quiebra a D. Cristóbal Soza, desde el día 15 de Junio próximo pasado, y ha nombrado síndico defensor de la quiebra al ciudadano Lic. Mariano Rodríguez Vaytia, y síndico administrador al ciudadano Aurelio Meneses, previniendo se cite a los acreedores del fallido para que comparezcan ante el juzgado la mañana del día cuatro de Octubre próximo y tenga efecto la junta general, y que se publique esta determinación por el "Periódico Oficial" del Estado y el "Siglo XIX."

Y en cumplimiento de lo mandado para que surta sus efectos legales se pone la presente en Tulancingo a 24 de Setiembre de 1869.—José M. Garcia.—Pachuca.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DEL PARTIDO DE TULA.

En el expediente que se instruye en éste de mi cargo, sobre el intestado a bienes de los que quedaron por muerte de D. María López, vecina que fue de Atlixco, por auto de 31 de Agosto último, he mandado entre otras cosas, se convoque por medio del "Periódico Oficial," que se publica en la capital de este, a todas las personas que como herederos ó acreedores se crean con derecho a los referidos bienes, para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación de aviso, se presenten a deducirlos bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, los parará el perjuicio que hubiere lugar. Lo que se hace saber al público para que surta sus efectos. Tula, Setiembre 13 de 1869.—Lic. Gregorio Noriega.—A.—R. P. y Campillo.—A.—J. Chavez Nava.

JUZGADO 1.º DE 1.ª INSTANCIA

DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En los autos que sigue el C. Juan Vicente Martínez, como juzgado, en contra del C. Ignacio González sobre posesión, se ha mandado se reciba esta negocia a prueba por el término de diez días, haciéndose saber a las partes y publicándose esta determinación en los periódicos Monitor y Diario Oficial para conocimiento del demandado, para quien correrá el término desde la fecha de la primera publicación del aviso. Pachuca, Setiembre 22 de 1869.—Sánchez.—A.—L. Sierra.—A.—G. Arias.

NOTICIA

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE CORREOS EN ESTA JUNTA DE TRACCION PRINCIPAL, PARA LOS DISTRITOS DEL ESTADO Y PLACAS IMPORTANTES.

ENTRADAS.

Lunes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jacala, Tulancingo, Huasca, Omilán, Mineral del Monte, Apan, Zempoala, Mineral del Chico.

Martes.

Huejutla, Zacualtipán, Matztitlán, Matztitlán, Atotonilco el Grande, Omilán, Mineral del Monte, Zempoala, Apan.

Miércoles.

Apan, Tulancingo, Huasca, Omilán, Mineral del Monte, Zempoala.

Jueves.

Apan, Zempoala, Tizayuca, Mineral del Monte.

Viernes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jacala, Tulancingo, Apan, Huejutla, Zacualtipán, Matztitlán, Matztitlán, Atotonilco el Grande, Huasca, Omilán, Mineral del Monte, Mineral del Chico, Zempoala.

Sábado.

Apan, Zempoala, Mineral del Monte.

SALIDAS.

Lunes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jacala, Apan, Zempoala, Mineral del Chico.

Martes.

Huejutla, Zacualtipán, Matztitlán, Matztitlán, Atotonilco el Grande, Tulancingo, Huasca, Omilán, Mineral del Monte, Zempoala, Apan.

Miércoles.

Apan, Zimapan.

Jueves.

Apan, Zempoala, Tulancingo, Huasca, Omilán, Mineral del Monte, Tizayuca.

Viernes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jacala, Apan, Zempoala, Mineral del Chico.

Sábado.

Huejutla, Zacualtipán, Matztitlán, Matztitlán, Atotonilco el Grande, Tulancingo, Apan, Zempoala, Huasca, Omilán, Mineral del Monte.

NOTAS.—1.ª Los correos que conducen la correspondencia para la Huasteca y el Mezquital, son despachados en los días señalados luego que llega la diligencia de México. 2.ª La correspondencia que se dirige para la capital de la República y demás Estados de la Federación se despacha todos los días excepto los domingos.